

CAPÍTULO VIII

LA BÚSQUEDA DE UN NUEVO CONSENSO CONSTITUCIONAL EN EL CANADÁ. MAQUINARIA Y PRINCIPIOS

LA BÚSQUEDA de una nueva Constitución Federal para el Canadá, en lugar de la de 1867, parece estar destinada a ser larga. El Gobierno Federal rechazó, desde su primer planteamiento, el intento de establecer una asamblea constitucional formada por delegados revestidos con un mandato para redactar una nueva Constitución. Tal vez el Gobierno Federal fue demasiado petulante al rechazar de plano una asamblea constituyente, sin previo examen de la propuesta. Ciertamente los únicos aciertos realmente sonoros y exitosos en la elaboración constitucional democrática de los años de post-guerra, han venido todos a través de la Asamblea Constitucional. Hubo, desde luego, la preocupación acerca de cómo seleccionar delegados para cualquier asamblea constitucional, y el Gobierno Federal indudablemente temió que la situación pudiera salir de sus manos ante cualquier asamblea de elección popular y que podría perder el control de la misma. Como resultado, nos encontramos ahora ante un conjunto altamente complejo, aunque débilmente estructurado y ocasionalmente confuso de arreglos institucionales para estructurar una nueva Constitución. El primer elemento en estos nuevos arreglos institucionales deben ser las Conferencias entre el Primer Ministro Federal y los Primeros Ministros Provinciales acerca de la Constitución. Estas conferencias, si bien no previstas en los términos de la Constitución de 1867, han sido ahora parte regular de la vida constitucional canadiense por un considerable número de años, reuniéndose usualmente una vez al año. Lo nuevo consiste en que estas aún Conferencias Especiales *ad hoc* se ocupan ahora de discutir solamente cambios constitucionales, reunidos una o dos veces al año y usualmente en público delante de cámaras de televisión. Estas conferencias son complementadas por unos Comités Especiales compuestos por Ministros de la Federación y las Provincias Ministeriales, en los que ciertos Ministros del Gabinete seleccionados del Gabinete Federal y de todos los Gabinetes Provinciales se reúnen para discutir problemas específicos. Hay uno de estos Comités Ministeriales para la discusión del tema de la Reforma de la Suprema Corte del Canadá y otro para el tema de la Reforma del Senado Federal y aun otro acerca de derechos lingüísticos, y así por el estilo. Atrás de esto, existe un cuerpo conocido como el Comité de Continuación

de Funcionarios (*Continuing Committee of Officials*), compuesto de representantes del Secretariado del Gobierno Federal y de los Secretariados de cada una de las provincias. Éste ha sido, con mucho, el Comité más activo de todos, tal vez a causa de la elevada eficiencia técnica y profesional de sus miembros. Pero carece de todo poder político, puesto que sus miembros son todos funcionarios públicos permanentes y, a final de cuentas, las iniciativas constitucionales, descansan en los mismos Primeros Ministros como líderes políticos.

El impedimento máximo de toda esta maquinaria, además de la extrema lentitud, ya esperada, con la que se ha movido, ha suscitado sospechas tanto acerca de la disposición del Gobierno Federal para propiciar el cambio constitucional, como del calibre y la eficiencia intelectual en general del asesoramiento constitucional que está recibiendo el Gobierno Federal. Que la dificultad podría yacer en este último punto es, en el concepto de muchos observadores, confirmado por la elección del Gobierno Federal de las prioridades constitucionales, como es evidente en un área que ha escogido para tomar una iniciativa constitucional propia. El Gobierno Federal ha estado presentando una Ley de Lenguas Oficiales (*Official Languages Bill*) ante la legislatura federal, concebida para asegurar que el inglés y el francés se conviertan en idiomas oficiales en todos los servicios gubernamentales federales de costa a costa, sea en Quebec o en las nueve provincias de habla inglesa. El Gobierno Federal ha tratado, sin éxito, de convertir la Ley de Lenguas Oficiales y un proyecto federal acerca de una carta constitucional de Derechos Fundamentales (*Federal Constitutional Charter of Fundamental Rights*), en los temas supremos, para ser discutidos primero dentro de la Agenda para la Conferencia Constitucional entre el Primer Ministro Federal y los Primeros Ministros Provinciales en febrero de 1969. Pero todos los Primeros Ministros Provinciales se combinaron para presionar al Gobierno Federal que diera marcha atrás para poner en primera instancia, como temas supremos en la Agenda de la Conferencia en lugar de los antes mencionados, temas financieros y económicos y, particularmente, los aspectos constitucionales de la imposición y las facultades del gasto público. El Primer Ministro de la Provincia de Quebec, Jean-Jacques Bertrand, estuvo completamente de acuerdo con los otros Primeros Ministros Provinciales acerca de esto. Ahora que las dos únicas provincias con minorías importantes de habla francesa, Ontario y New Brunswick, han actuado por propia iniciativa para salvaguardar los derechos lingüísticos de la minoría francesa dentro de sus propias estructuras constitucionales provinciales, a duras penas parece haber alguna necesidad para la acción federal. La Provincia de Quebec se dio de esta manera cuenta efectiva de que, hoy en día, sus principales prioridades constitucionales propias, en común con aquellas de las provincias de habla inglesa, son las financieras y económicas, y el curso y también el énfasis del debate constitucional canadiense viró dramáticamente de temas lingüísticos o raciales, a temas económicos.